



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ
Jr. Grau Nº 337

ACUERDO DE CONCEJO N° 89-2019-CM-MPMC-J.

Juanjuí, 09 de agosto de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
– JUANJUÍ.

POR CUANTO: El Concejo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, en su Sesión Ordinaria N° 015-2019 MPMC-J, de fecha: 08 de agosto del 2019, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

VISTO: El oficio N° 25-2019-L.D.F.J, emitido por el señor Richard Rivera Valles, presidente de la Liga Distrital de Fútbol Juanjuí, donde solicita apoyo con Premios (trofeos) para el campeón y sub-campeón del campeonato de fútbol Copa Perú 2019-1era división para su aprobación y ejecución; Y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 41° establece: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, mediante oficio N° 25-2019-L.D.F.J, emitido por el señor Richard Rivera Valles, presidente de la Liga Distrital de Fútbol Juanjuí, donde solicita apoyo con Premios (trofeos) para el campeón y sub-campeón del campeonato de fútbol Copa Perú 2019-1era división para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 144-2019-MPMC-ADM/J, emitido por la Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres –Juanjuí, en el que adjunta La Orden de Compra - Guía de Internamiento N° 344, L a Certificación de Crédito Presupuestario N°593, Informe N° 425-2019-OLA y BP-MPMC-J y BP-MPMC-J;

Que, estando a lo expuesto con el VOTO POR UNANIMIDAD, y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 17° y. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y aprobación del Acta se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo PRIMERO.- APROBAR el apoyo con Premios (trofeos) para el campeón y sub-campeón del campeonato de fútbol Copa Perú 2019-1era división.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ
Jr. Grau Nº 337

Artículo SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la autoridad interesada, Gerencia Municipal, Oficina de Logística, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social.

Artículo TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la Página Web de la entidad para su difusión.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

VRLE/A MPMC/J
Cc
NOAP/SG
GM
GAF
GPP
GDS
Sala de Regidores
OTIC
INTERESADOS
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

Abog. Víctor Raúl López Escudero
ALCALDE
DNI: 41933579

